



Marco de Gestión Integral de Riesgos

Índice

1.	Introducción	3
2.	Alcance	4
3.	Objetivos	5
4.	Consideraciones Generales.....	7
4.1.	Sobre el Marco de Gobierno para la Gestión Integral de Riesgos.....	7
4.2.	Establecimiento del Contexto	8
5.	Estructura Organizacional	9
6.	Modelo Organizativo - Las Tres Líneas de Defensa.....	12
7.	Roles y Responsabilidades	13
7.1.	Junta Directiva.....	13
7.2.	Alta Gerencia (Comité Ejecutivo).....	13
7.3.	Comité de Política y Evaluación de Riesgos (CPER).....	14
7.4.	Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos	14
7.5.	Auditoría Interna	16
8.	Definiciones de Gestión Integral de Riesgos	17
8.1.	Definición de Gestión Integral de Riesgos.....	17
8.2.	Definiciones y términos aplicables a la Gestión Integral de Riesgos	17
9.	Tipos de Riesgo.....	19
10.	Etapas en la Gestión Integral del Riesgo	22
11.	Herramientas para la Gestión del Riesgo	24
12.	Comités para la Gestión Integral de Riesgos	26
13.	Marco de Apetito al Riesgo.....	28
13.1.	Apetito, Tolerancia y Capacidad.....	28
13.2.	Declaración de Apetito al Riesgo	29
14.	Reglas de Uso del Marco de Gestión Integral de Riesgos	32
14.1.	Cumplimiento e Interpretación	32
14.2.	Revisión y Actualización	32
14.3.	Distribución.....	33

1. Introducción

La gestión del riesgo juega un rol fundamental en la estrategia del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (en adelante “el Banco”), pues garantiza la solvencia y el desarrollo sostenible de la entidad en base a los objetivos establecidos, y que los mismos se encuentren alineados con la misión y el apetito de riesgo del Banco.

Para una efectiva gestión con visión integral, el Banco a través del área de Gestión Integral de Riesgos, cuenta con la estructura, así como con políticas, manuales y procedimientos diseñados para identificar potenciales eventos que puedan afectarlo, todos los cuales deben ser congruentes con su perfil de riesgo del negocio, considerando la complejidad y el volumen de sus operaciones.

Como parte del Marco, se establece la declaración de apetito al riesgo, el cual representa el balance entre la capacidad de asumir riesgos y las oportunidades de negocios asociadas

De esta forma, el Banco cuenta con un marco de gobierno robusto que persigue un control efectivo del perfil de riesgo, el cual se basa en la distribución de roles entre las tres líneas de defensa, una sólida estructura de comités y una cultura de riesgo instaurada en toda la organización.

2. Alcance

El Marco de Gestión Integral de Riesgos (en adelante, el “Documento”) ha sido elaborado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos, siendo aprobado por la Junta Directiva a través del Comité de Políticas y Evaluación de Riesgos (“CPER”) con el fin de establecer las políticas y fundamentos para la adecuada Gestión Integral de Riesgos dentro del Banco, siendo de carácter obligatorio su cumplimiento por las partes involucradas en esta.

3. Objetivos

Este documento tiene objetivo definir un marco adecuado para la correcta Gestión Integral de Riesgos dentro del Banco, con base en las mejores prácticas y el Acuerdo No. 008-2010 de la Superintendencia de Bancos de Panamá (“SBP”), y sus modificaciones a través de los Acuerdos No. 009-2017 donde se incorpora el concepto de “Riesgo Social y Ambiental”, y el No. 011-2022 el cual adiciona el “Riesgo relacionado con el clima”, los cuales son de cumplimiento obligatorio para las partes involucradas en el proceso de gestión del riesgo.

- Ser consistente con las normas, estándares, principios y requerimientos regulatorios relacionados a la gestión de riesgos. En este sentido, el Marco de Gestión Integral de Riesgos es consistente con:
 - “International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards” (en adelante “Basilea”)
 - “Enterprise Risk Management – Integrated Framework” emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (“COSO”)
 - International Standardization Organization – Norma 31000:2018 (Risk Management)
 - “Generally Accepted Risk Principles” (Principios de Riesgo Generalmente Aceptados o “GARP”)
 - Acuerdo No. 8-2010 de la Superintendencia de Bancos de Panamá “Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Gestión Integral de Riesgo” y modificación No. 009-2017 y No. 011- 2022
 - Acuerdo No. 005-2011 de la Superintendencia de Bancos de Panamá “Gobierno Corporativo”
 - Acuerdos emitidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá referentes a los distintos riesgos que deben ser gestión por la Unidad de Riesgos, y demás normativas aplicables
 - Estatutos del Banco
 - Estatuto del Comité de Política y Evaluación de Riesgos (“CPEP”)
 - Políticas, Manuales y demás documentación relacionada a los distintos riesgos que son gestionados por el área de Gestión Integral de Riesgos del Banco
- Definir claramente los lineamientos generales bajo los cuales se identifican, monitorean, controlan, mitigan e informan los riesgos dentro del Banco.
- Contribuir activamente al logro de los objetivos y estrategias del Banco, aumentando la eficiencia operativa, mediante la reducción de pérdidas por eventos de riesgos y a través de la optimización de los sistemas de control.
- Proporcionar un medio para que la Alta Gerencia pueda comunicar, impulsar y mantener una cultura de riesgos efectiva dentro del Banco.

- Definir claramente los roles y responsabilidades en la Gestión Integral de Riesgos dentro del Banco, estableciendo así una estructura organizativa que promueva la administración adecuada del riesgo integral.

4. Consideraciones Generales

4.1. Sobre el Marco de Gobierno para la Gestión Integral de Riesgos

El Marco de Gestión Integral de Riesgos pretende brindar a todos los colaboradores del Banco un entendimiento comprensivo de los conceptos y alcances de la gestión de riesgos, los roles y responsabilidades, así como sus directrices para la gestión y en donde se identifique cualquier riesgo cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo No. 008-2010 (y sus modificaciones), y abarcar el conjunto de procesos y procedimientos ejecutados en el Banco, diseñados para proveer una seguridad razonable con relación a los logros de los objetivos aprobados por la Junta Directiva.

El Banco gestiona sus riesgos de manera integral sobre la base de las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de gestión de riesgos, como lo es Basilea, así como también COSO e ISO 31000, las cuales cubren los objetivos de la gestión en cuanto a la efectividad y eficiencia de las operaciones, garantizando su confiabilidad, estableciendo y recomendando desarrollar, implementar y mejorar de forma continua un marco de referencia, cuyo propósito es integrar el proceso de Gestión de Riesgos en la dirección, estrategia y planificación, procesos, políticas, valores y cultura de toda la organización y cumplimiento con las leyes y regulaciones tanto nacionales como internacionales.

COSO II -ERM: Marco de Gestión Integral de Riesgo (Enterprise Risk Management)



República de Panamá
Superintendencia de Bancos

ACUERDO No. 008 2010
(01 y sus modificaciones)

"Por medio del cual se dictan disposiciones sobre
Gestión Integral de Riesgos"

LA JUNTA DIRECTIVA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que a raíz de la emisión del Decreto Ley 7 de 22 de febrero de 2006, el Órgano Ejecutivo emitió una ordenación normativa en forma de Texto Único del Decreto Ley 7 de 2006 y todas sus modificaciones, la cual fue aprobada mediante el Decreto Ejecutivo 22 de 03 de abril de 2006, en adelante la Ley Bancaria;

Que el numeral 1 del artículo 3 de la Ley Bancaria, establece que uno de los objetivos de la Superintendencia, es velar por la solidez y eficiencia del sistema bancario;

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 7 de la Ley Bancaria, en función de la Superintendencia de Bancos preservar la confianza pública en el sistema bancario;

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 11 de la Ley Bancaria, corresponde a esta Superintendencia (I) en el ámbito administrativo, la implementación y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias en materia bancaria;

Que de conformidad con el numeral 10 del artículo 13 de la Ley Bancaria, son atribuciones de la Junta Directiva, dictar normas técnicas necesarias para el cumplimiento de la Ley;

Que el artículo 72 de la Ley Bancaria, establece que en la determinación del índice de adecuación de capital, la Superintendencia podrá tener en cuenta la existencia de otros riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo operacional y el riesgo país, que antes de ser usados para valorar el requerimiento de fondos de capital para lograr una adecuada gestión de riesgo;

Que con el propósito de preservar el capital de las entidades bancarias, así como una adecuada protección de los depositantes del sistema bancario, esta Superintendencia considera convenientemente el establecer un marco regulatorio general que contenga los elementos suficientes para una adecuada gestión de riesgo por parte de las entidades bancarias;

Que el Principio 7 del Comité de Basilea para una supervisión bancaria efectiva establece que los bancos y grupos bancarios deben implementar un proceso integral de gestión de riesgos, que les permita identificar, evaluar, medir y controlar o mitigar todos los riesgos materialmente importantes; así como evaluar la suficiencia de capital en relación con el perfil de riesgo; y que este proceso debe ser acorde con el tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de la institución;

Que el Pilar 2 del Acuerdo de Capital refleja la relación que existe entre el nivel de capital que mantiene la entidad para cubrir sus riesgos y la solidez y eficacia de sus procesos de administración del riesgo; y de estos temas;

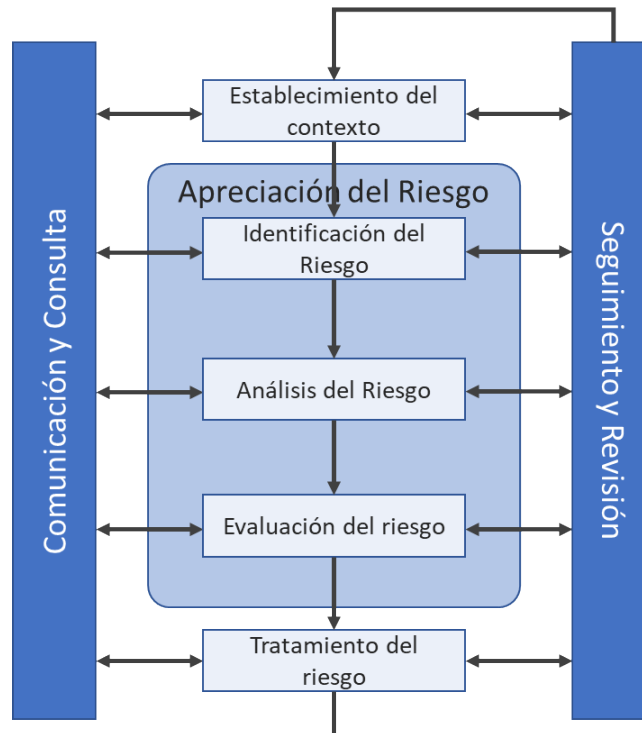


BANK FOR
INTERNATIONAL
SETTLEMENTS



4.2. Establecimiento del Contexto

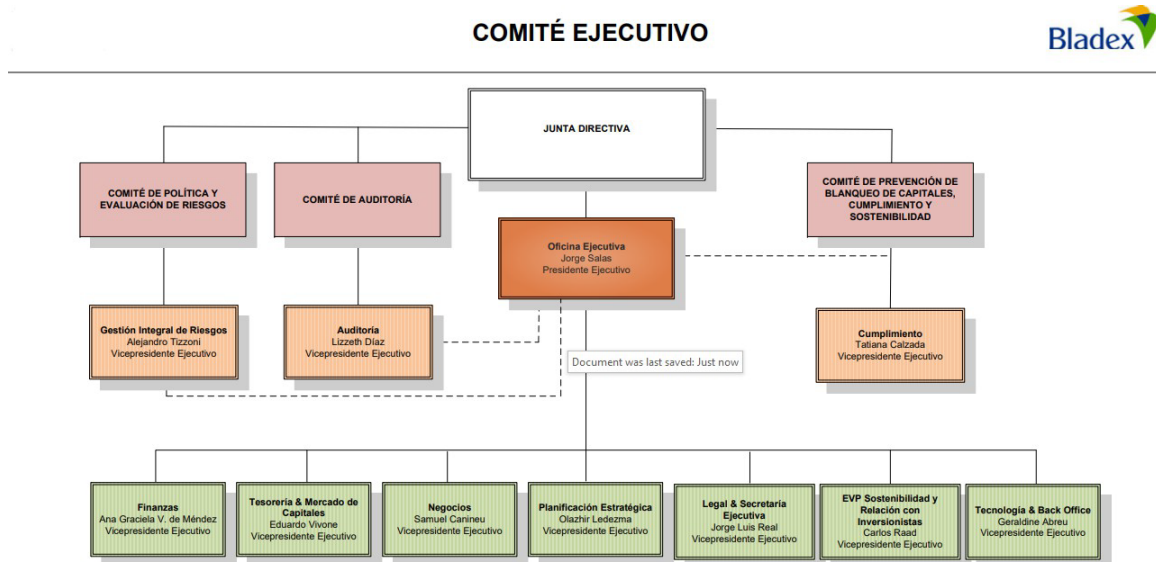
Es necesario obtener una visión general de la organización y los riesgos inherentes a su segmento de mercado. Se deberá recopilar toda información general acerca de la organización, con el fin de apreciar mejor su misión, estrategias, valores etc., que ayuden asegurar la consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos para la Gestión Integral de Riesgos y la misión de la organización.



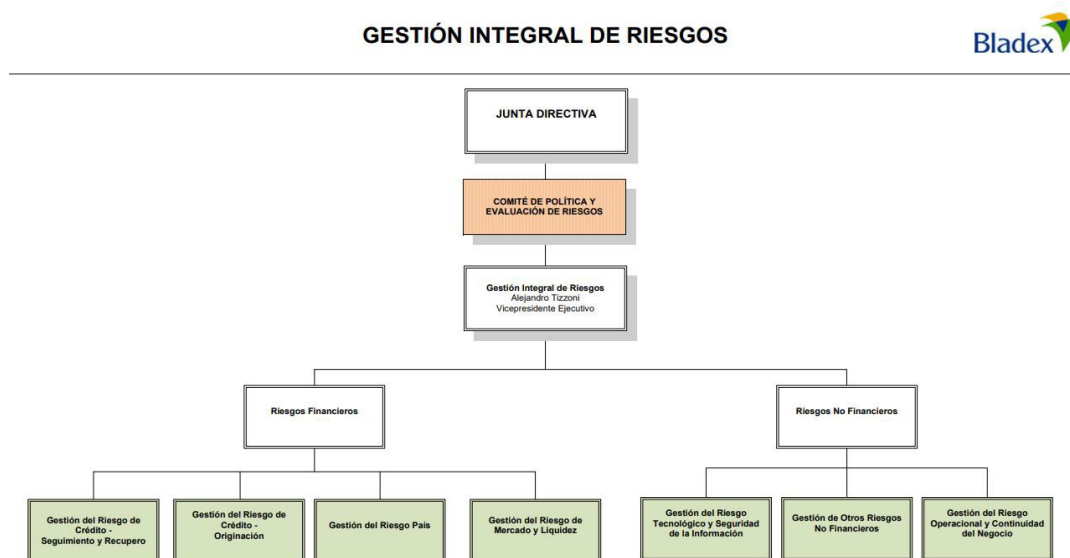
Fuente del diagrama: ISO 31000

5. Estructura Organizacional

El organigrama que se muestra a continuación describe la organización general del Banco, si bien a los efectos del presente documento sólo se identifican y describen algunas de las partes relacionadas en forma directa con la Gestión Integral de Riesgos.



Específicamente, la organización de la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos, para alinearse con el Marco de Gestión Integral de Riesgos, es la siguiente:



El esquema organizacional debe proveer una clara guía sobre las actividades, no solo de la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos, sino también de las Vicepresidencias de Negocios, de Apoyo y de Auditoría Interna

La gestión relacionada a los Asuntos Legales (riesgo legal del negocio / riesgo normativo y regulatorio) y al Blanqueo de Capitales son responsabilidad de las áreas de Asesoría Legal y Cumplimiento respectivamente. Si bien el área de Gestión Integral de Riesgos se mantiene informados de estos, no participa directamente en su gestión.

En concordancia con las normas de Gobierno Corporativo, el Banco ha adoptado políticas que garantizan la integridad y eficiencia de los procesos de gestión de cada uno de sus riesgos.

Además, ha adoptado marcos o manuales, y su operativización a través de procedimientos, guías y documentos varios, que establecen la manera cómo se rige el proceso de Gestión Integral de Riesgos, con el propósito de propiciar una cultura de administración de riesgos que fluya hacia todas las instancias de la organización de acuerdo con el tamaño y complejidad de sus operaciones y servicios. Las políticas y manuales son mencionados a continuación:

- Estatutos del CPER
- Política de Gestión de Riesgo Operacional
- Manual de Gestión del Riesgo Operacional
- Plan de Continuidad del Negocio
- Política General de Seguridad de la Información y Ciberseguridad
- Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad
- Manual de Gestión del Riesgo Tecnológico
- Política para el Seguimiento y Recuperación de Cartera
- Política para la Revisión Independiente de Crédito de la Cartera Comercial de NYA
- Política de Gestión del Riesgo de Crédito
- Manual de Gestión del Riesgo de Crédito
- Política Gestión del Riesgo Ambiental y Social
- Estatutos del Comité de Crédito
- Política de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez
- Manual de Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez
- Política de Gestión de Riesgos de la Cartera de Inversiones
- Política de Gestión de Riesgo País
- Manual de Gestión de Riesgo País
- Política para la Gestión del Riesgo Reputacional
- Política para la Gestión del Riesgo de Fraude
- Política para la Gestión Seguros Corporativos

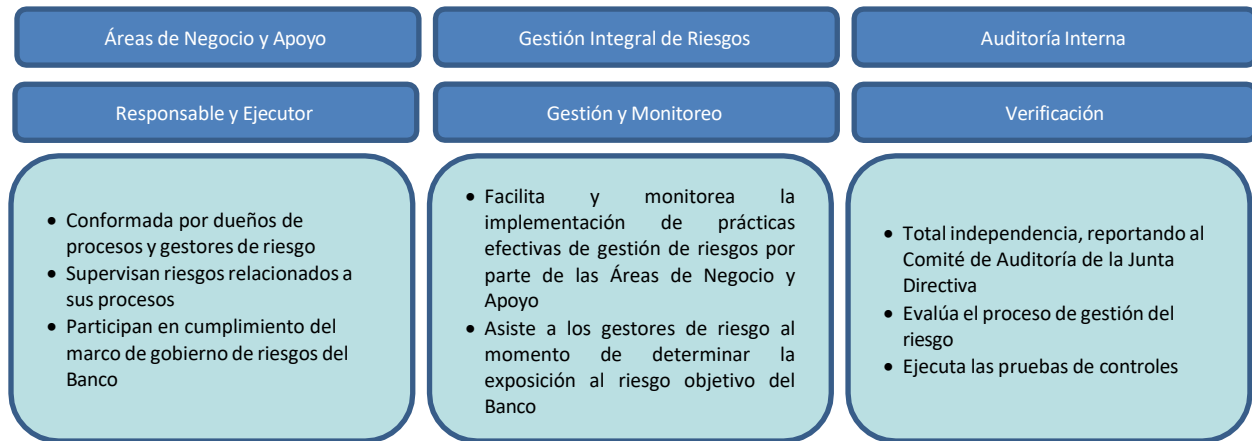
- Política para la Gestión del Riesgo de Modelo
- Metodología de Reservas Crediticias
- Manual de Riesgo Legal (*Gestión realizada por el área de Asesoría Legal*)
- Política para la Documentación y Otros Aspectos Legales (*Gestión realizada por el área de Asesoría Legal*)
- Manual para la Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (*Gestión realizada por el área de Cumplimiento, y la aprobación del documento por parte del Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales, Cumplimiento y Sostenibilidad*).

En este sentido, la estructura organizacional del Banco soporta la Gestión Integral de Riesgos en los siguientes aspectos:

- Una clara separación entre las áreas de negocio y la unidad de riesgo.
- Mecanismos de comunicación y divulgación de los alcances y resultados del proceso.
- Contar con personal con los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar sus funciones.
- Tecnologías de información acordes con la sofisticación de las metodologías y actividades correspondientes.

6. Modelo Organizativo - Las Tres Líneas de Defensa

Todos los colaboradores que ejecutan tareas en el Banco son los responsables directos de los riesgos inherentes, por ello, se refleja claramente no solo en este Documento, sino también en las políticas del Banco, que la primera acción para la prevención de riesgos no deseados son los colaboradores de las Áreas de Negocios y de Apoyo.



Adicionalmente, una vez realizadas las actividades en las Áreas de Negocios y de Apoyo , y monitoreadas éstas por la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos, es necesario que tanto el proceso de administración del riesgo como las actividades de la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos sean verificadas a través de auditorías internas.

De esta forma, claramente conceptualizados los roles de las denominadas “Tres Líneas de Defensa” en las buenas prácticas, podremos pasar a analizar la estructura de la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos dentro de esta combinación de actividades entre las Vicepresidencias del Negocio, Apoyo y Auditoría Interna.

Es un principio fundamental para el Banco y de la gestión integral de riesgos que la Junta Directiva y la Alta Gerencia sean los responsables de crear una cultura organizacional que de una alta prioridad a la gestión de riesgos y a la adherencia efectiva de los controles operacionales en cada nivel del Banco.

Por lo tanto, la estructura organizativa que Bladex ha decidido adoptar, en lo relativo a la Gestión Integral de Riesgos, considerará además del punto anterior las reglas básicas con relación al gobierno de las entidades que establece Basilea, que son fundamentalmente las siguientes:

- el involucramiento en la gestión y la definición de estrategias de riesgos de la Junta Directiva y la Alta Gerencia;
- la independencia de las unidades de riesgos, y en este caso de la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos, y de las unidades de negocio y de soporte. Esta independencia será objeto de revisión por parte del supervisor (Pilar II); e
- involucramiento de Auditoría Interna en la revisión del modelo de medición y Gestión Integral de Riesgos (sin participación directa en la gestión activa del mismo).

7. Roles y Responsabilidades

7.1. Junta Directiva

- Establecer el perfil de riesgo aceptable del Banco, para lo cual requiere tener un conocimiento y entendimiento de los riesgos a los que está expuesto este.
- La designación de los miembros que componen el CPER.
- Aprobar, sobre la base de las propuestas de la Administración, los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiado.
- Ratificar la aprobación de las políticas y estructuras de límites de riesgo para las diferentes áreas operativas y de negocio del Banco.
- Atribuir a la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos la suficiente autoridad, jerarquía e independencia respecto a los demás colaboradores del Banco y el poder de veto en la toma de decisiones que estén relacionadas al riesgo integral del Banco.
- Remitir anualmente a la Superintendencia de Bancos, una certificación de cumplimiento del Acuerdo 008-2010 (y sus modificaciones).
- Aprobar el Informe de Evaluación del Riesgo de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del Banco, en cumplimiento con el Acuerdo 001-2017.

7.2. Alta Gerencia (Comité Ejecutivo)

- Asegurar la consistencia entre las operaciones y los niveles de tolerancia al riesgo definidos.
- Conocer de los niveles de riesgo asumidos por el Banco.
- Establecer programas de revisión por parte de la unidad de administración de riesgos y de las unidades de negocios, con respecto al cumplimiento de objetivos, procedimiento y controles en la realización de operaciones, así como de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo.
- Asegurarse que la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos cuenta con el presupuesto suficiente para el desempeño de sus funciones.
- Asegurarse de la existencia de adecuados sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información.
- Asegurarse que se establezcan programas de capacitación y actualización para el personal de la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos y todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para el Banco.

- Establecer procedimientos que aseguren un apropiado flujo, calidad y oportunidad de la información entre las unidades de negocios y la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos, para todo lo que esté involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para el Banco.

7.3. Comité de Política y Evaluación de Riesgos (CPEP)

- Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos y comparar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el CPEP debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia del banco.
- Evaluar el desempeño de la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos, el cual deberá quedar debidamente documentado.
- Reportar a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Banco.
- Avalar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites o excepciones a las políticas, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- Desarrollar y proponer modelos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos los cuales serán sometidos a la aprobación de la Junta Directiva.
- Las funciones y requerimientos establecidos en las políticas que componen el Marco de Gestión Integral de Riesgos.

7.4. Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos

Su función primaria es la de dar seguimiento al riesgo, asistir en el diseño de políticas y procedimientos, monitorear su cumplimiento y alertar al CPEP o a la instancia responsable sobre riesgos que puedan requerir controles adicionales.

La Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos deberá llevar a cabo las siguientes funciones:

- Identificar, evaluar y controlar integralmente todos los riesgos que son relevantes para el Banco. Con tal propósito podrá:
 - Contar con modelos y sistemas de medición de riesgos congruentes con el grado de complejidad y volumen de sus operaciones, que reflejen en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo.
 - Asegurar que las áreas responsables suministren la información necesaria que será utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos y que se encuentre disponible de manera oportuna.

- Evaluar permanentemente los modelos y sistemas referidos, cuyos resultados deberán presentarse al Comité de Política y Evaluación de Riesgos.
 - De acuerdo con la complejidad y volumen de sus operaciones, ejecutar un programa periódico de pruebas retrospectivas (*back testing*), en el cual se comparen las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo de los modelos internos contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición y llevar a cabo las correcciones necesarias modificando el modelo cuando se presenten desviaciones, quedando documentado.
 - Asegurar que toda deficiencia detectada respecto a la calidad, oportunidad e integridad de la información empleada por la unidad de administración de riesgos sea reportada a las áreas responsables de su elaboración y control.
- Llevar a cabo estimaciones de la exposición por tipo de riesgo.
 - Presentar, al menos trimestralmente, al CPER para su consideración las herramientas y técnicas para identificar y analizar riesgos y las metodologías, modelos y parámetros para medir y controlar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco.
 - Monitorear la observancia de los límites globales y específicos, así como los niveles de tolerancia aceptables por tipo de riesgo.
 - Proporcionar al CPER la información relativa a:
 - La exposición a los diferentes riesgos que son relevantes para el Banco, con la periodicidad que se le haya determinado.
 - El impacto sobre la suficiencia de capital que conlleva la toma de riesgos por la entidad, considerando los análisis de sensibilidad bajo diferentes escenarios (*stress testing*), incluyendo eventos extremos.
 - Las desviaciones que se presenten con respecto a los límites de exposición y a los niveles de tolerancia al riesgo establecidos. Esta información deberá entregarse en forma inmediata a la Alta Gerencia y a los responsables de las áreas de negocio involucradas, así como al Comité de Riesgos o a la instancia responsable.
 - Sugerencias respecto a acciones correctivas que pueden implementarse como resultado de una desviación respecto a los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo autorizados.
 - La evolución histórica de los riesgos asumidos por la entidad.
 - Investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo.
 - Instruir para que se den disminuciones a las exposiciones observadas y modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo, según sea el caso.
 - Analizar y evaluar permanentemente los supuestos y parámetros utilizados en los análisis requeridos.

- Cualquier otra función que le requieran el CPER o la instancia responsable.
- Elaborar el informe de Evaluación del Riesgo de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del Banco, en cumplimiento con el Acuerdo 001-2017, y someter a aprobación del Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales, Cumplimiento y Sostenibilidad en primera instancia, para luego elevar a aprobación de la Junta Directiva.

7.5. Auditoría Interna

- La unidad de Auditoría Interna evaluará el cumplimiento de los procedimientos utilizados para la gestión del riesgo integral, así como la efectividad en los controles establecidos en el marco de gestión de riesgo integral.

8. Definiciones de Gestión Integral de Riesgos

Una de las metas que se persigue con el Marco de Gestión Integral de Riesgos es la creación de un “Lenguaje Común” dentro del Banco, para que todos los colaboradores compartan ciertas definiciones que les facilite la interpretación de los resultados y la toma de decisiones.

Esta sección contiene las definiciones de los principales términos relacionados con el “Marco de Gestión Integral de Riesgos”, como se muestra a continuación:

8.1. Definición de Gestión Integral de Riesgos

La definición de Gestión Integral de Riesgos utilizada por el Banco será la establecida por la Superintendencia de Bancos de Panamá en el Acuerdo No. 008-2010 (y sus modificaciones).

“Se entiende por gestión integral de riesgos el proceso por medio del cual el Banco identifica, mide, monitorea, controla, mitiga e informa a las áreas operativas dentro del banco, los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto de acuerdo al tamaño y complejidad de sus operaciones, productos y servicios.”

8.2. Definiciones y términos aplicables a la Gestión Integral de Riesgos

- **Alta Gerencia:** Miembros del Comité Ejecutivo y responsables por la gestión en cada una de sus áreas.
- **Ambiente Interno:** Es el entorno en el Banco y sienta las bases sobre cómo el personal debe entender y administrar los riesgos, incluyendo los principios de administración del riesgo, el apetito de riesgo, la integridad, los valores éticos y el medio en el cual se desarrolla esta administración.
- **Apetito de Riesgo:** Nivel de riesgo que el Banco acepta con relación al retorno esperado.
- **Capacidad de Riesgo:** Máximo nivel de riesgo que el Banco puede soportar en la búsqueda de sus objetivos.
- **Controles de las Aplicaciones:** Procedimientos programados en las aplicaciones y procedimientos manuales relacionados para asegurar la integridad y exactitud la información procesada.
- **Controles Manuales:** Controles realizados manualmente sin la asistencia de computadoras.
- **Establecimiento de Objetivos:** Acción mediante la cual la Alta Gerencia fija las metas que debe cumplir el Banco en un determinado período de tiempo, siguiendo ciertos parámetros para el logro de los resultados deseados.
- **Evaluación de Riesgos:** Análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto de riesgos sobre una base inherente y residual con el fin de determinar la forma en que deben ser administrados.
- **Evento:** Un incidente interno o externo al Banco que afecta el logro de los objetivos establecidos.
- **Gestión Integral de Riesgos:** En línea con el Acuerdo 008-2010 de la Superintendencia de Bancos de Panamá (y sus modificaciones), se entiende por gestión integral de riesgos el proceso por medio del cual el Banco identifica, mide, monitorea, controla, mitiga e informa a las áreas operativas dentro del banco, los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto de acuerdo con el tamaño y complejidad de sus operaciones, productos y servicios.

- **Identificación de Eventos:** Acción que permite conocer los eventos tanto externos como internos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- **Impacto:** Resultado o efecto de un evento.
- **Información y Comunicación:** Proceso mediante el cual la información relevante es identificada, capturada y comunicada en formatos y tiempos adecuados para permitir a las personas cumplir con sus responsabilidades de control. La comunicación efectiva también ocurre en un sentido más amplio hacia la Alta Gerencia y la Junta Directiva.
- **Lenguaje Común:** Conjunto de palabras o términos de uso frecuente, cuyos significados deben ser conocidos por toda la organización.
- **Líneas de Defensa:** Las tres líneas que el Banco cuenta para evitar la ocurrencia de eventos de riesgo no tolerables.
- **Monitoreo:** Acción continua de seguimiento del funcionamiento del Marco de Gestión Integral de Riesgos y la determinación de la necesidad de modificaciones cuando fuera necesario, a través de actividades rutinarias, así como de evaluaciones específicas como las que realiza Auditoría Interna.
- **Oportunidad:** Ocurrencia de un evento que impacta positivamente las probabilidades de lograr los objetivos establecidos
- **Probabilidad de Ocurrencia:** La posibilidad que un evento suceda.
- **Respuestas al Riesgo:** Acciones adoptadas por el Banco con la finalidad de evitar, aceptar, reducir o bien compartir el riesgo y alinear los riesgos con el apetito y la tolerancia al riesgo definida.
- **Riesgo:** La posibilidad de que un evento ocurra e impacte al Banco negativamente en el logro de los objetivos establecidos.
- **Riesgo Inherente:** Riesgo que enfrenta el Banco ante la ausencia total de acciones para su mitigación.
- **Riesgo Residual:** Riesgo remanente luego de la acción de la administración para mitigar su impacto y/o probabilidad de ocurrencia.
- **Seguridad Razonable:** El concepto que indica que pese a lo bien o mal que esté diseñado el Marco de Gestión Integral de Riesgos, el mismo no puede proveer garantía absoluta sobre el logro de los objetivos establecidos dadas las limitaciones inherentes existentes.
- **Tolerancia al Riesgo:** Desviación aceptada sobre el Apetito de Riesgo.

9. Tipos de Riesgo

El Banco establece una definición común a los distintos tipos de riesgo en línea con lo establecido por el Acuerdo No. 008-2010 de la Superintendencia de Bancos de Panamá (y sus modificaciones), y otros Acuerdos aplicables por parte de esta Superintendencia. A continuación, se definen los distintos tipos de riesgo del Banco:

- **Riesgo de crédito:** La posibilidad de que el banco incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los contratos de crédito.
- **Riesgo de contraparte:** Posibilidad de que en un contrato financiero del cual el banco sea parte, cualquier contraparte sea incapaz de cumplir con cualquiera de sus obligaciones financieras, haciendo que el banco incurra en una pérdida.
- **Riesgo de liquidez:** Es la posibilidad de una pérdida económica del banco debido a la dificultad de liquidar activos o de obtener recursos financieros en condiciones habituales.
- **Riesgo de mercado:** Son los riesgos de pérdida derivados de movimientos adversos en los precios de los productos en los mercados financieros donde se mantengan posiciones, con relación a las operaciones de la cartera de negociación. El mismo comprende principalmente el riesgo de precio, riesgo de tasa de interés y riesgo de tipo de cambio.
 - **Riesgo de precio:** Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero o debido a la indeterminación del precio en un momento dado.
 - **Riesgo de tasa de interés:** Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en las tasas de interés.
 - **Riesgo de tipo de cambio:** Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones de la tasa de cambio.
- **Riesgo operacional:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones del recurso humano, de los procesos, de la tecnología, de la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal asociado a tales factores.
 - **Riesgo legal:** Es la posibilidad de incurrir en pérdida como resultado del incumplimiento de normas, regulaciones o procedimientos, así como por efecto de estipulaciones contractuales. El riesgo legal surge también de actuaciones malintencionadas, negligentes o involuntarias que afectan la formalización, efectividad o ejecución de contratos o transacciones.
- **Riesgo de reputación:** La posibilidad de que, debido a la afectación del prestigio del banco, se incurra en pérdidas económicas. Incluye, entre otros, el efecto del blanqueo de capitales.
- **Riesgo país:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas ocasionadas por efectos adversos en el entorno económico, social, político o por desastres naturales de los países donde el banco o sus clientes hacen

negocios. El riesgo país comprende entre otros el riesgo de transferencia, el riesgo político y el riesgo soberano.

- **Riesgo de transferencia:** Es la incapacidad general de los deudores en un país determinado para cumplir con sus obligaciones financieras, debido a la falta de disponibilidad de la moneda en la cual está denominada la obligación, independientemente de la condición financiera particular del deudor respectivo.
 - **Riesgo político:** Se refiere entre otros, a la posibilidad de guerra, disturbios civiles y otras situaciones de índole netamente políticas.
 - **Riesgo soberano:** Es la posibilidad que el deudor soberano en un país determinado no pueda o no esté dispuesto a cumplir sus obligaciones financieras.
- **Riesgo de contagio:** Es la posibilidad de pérdida que el banco pueda sufrir directa o indirectamente debido a ocurrencias adversas en empresas de su propio grupo económico, o de empresas que realicen actividades similares en la plaza de su ubicación o en el sistema financiero de otro país.
 - **Riesgo estratégico:** Posibilidad de incurrir en pérdidas por decisiones de las altas autoridades del banco asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles. Se encuentra relacionado a fallas o debilidades en el análisis del mercado, tendencias e incertidumbres del entorno, competencias claves del banco y en el proceso de generación e innovación de valor.
 - **Riesgo de tecnología de la información:** Es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con la infraestructura tecnológica, el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos del banco, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad, cumplimiento u oportunidad de la información.
 - **Riesgo de concentración:** Alto nivel de exposición que podría causar pérdidas en el banco las cuales pudieran afectar la solvencia o capacidad de mantener sus operaciones. Las concentraciones de riesgo pueden surgir en los activos, pasivos u operaciones fuera de balance.
 - **Riesgo social y ambiental:** Posibilidad de que el banco incurra en pérdidas por los impactos ambientales y sociales negativos ocasionados por el otorgamiento de créditos para el financiamiento de proyectos; así como por actividades provenientes del entorno en el cual éste se desenvuelve, afectando en forma significativa el sistema económico, social o ambiental.
 - **Riesgo relacionado al clima:** Son los actuales o posibles impactos negativos que pueden surgir del cambio climático o de los esfuerzos por mitigar el cambio climático. Estos impactos incluyen las consecuencias económicas y financieras en una entidad u organización. Estos riesgos pueden clasificarse en físicos, de transición y de responsabilidad.
 - **Riesgos físicos:** Es la incapacidad general de los deudores en un país determinado para cumplir con sus obligaciones financieras, debido a la falta de disponibilidad de la moneda en la

cual está denominada la obligación, independientemente de la condición financiera particular del deudor respectivo.

- **Riesgo de transición:** Se refiere entre otros, a la posibilidad de guerra, disturbios civiles y otras situaciones de índole netamente políticas.
- **Riesgos de responsabilidad legal relacionado con el clima:** Es la posibilidad que el deudor soberano en un país determinado no pueda o no esté dispuesto a cumplir sus obligaciones financieras.
- **Riesgo de modelo:** El conjunto de posibles consecuencias adversas derivadas de decisiones basadas en resultados o informes incorrectos procedentes de modelos, o del uso inapropiado de los mismos. Los errores en un modelo pueden incluir simplificaciones, aproximaciones, hipótesis equivocadas, un diseño incorrecto, o deficiencias en los datos que los alimentan. El uso inapropiado se refiere a su aplicación en contextos para los que no fueron diseñados y en los que no son válidos.
- **Riesgo de fraude:** acto u omisión intencional diseñado para engañar a los demás, resultando en una pérdida para la víctima y/o una ganancia para el perpetrador.

10. Etapas en la Gestión Integral del Riesgo

El proceso de Gestión de Riesgo Integral, en base a lo indicado por la Superintendencia de Bancos de Panamá, así como por las mejoras prácticas, comprende las siguientes etapas:



- Identificación:** El proceso de Identificación se da en un análisis de la Alta Gerencia asistido por la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos en el que se identifican los eventos que, de ocurrir, podrían afectar al Banco en su habilidad para alcanzar sus objetivos. De esta forma los eventos con impacto negativo se catalogan como riesgos, y dichos riesgos, bajo nuestro Marco de Gestión Integral de Riesgos, deben ser evaluados y monitoreados.

Riesgo Nivel 1	Riesgo Nivel 2	
Crédito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impacto ▪ Contraparte 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ País ▪ Concentración
Mercado y Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precio ▪ Liquidez 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tasas de Interés ▪ Tipo de Cambio
Operacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fraude Interno ▪ Fraude Externo ▪ Clientes, Productos y Prácticas Empresariales ▪ Deficiencia en la Información de Gestión ▪ Deficiencia en los Modelos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Legal ▪ Relaciones Laborales y Seguridad en el Trabajo ▪ Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos ▪ Interrupción del Negocio y Fallos en los Sistemas ▪ Daños a Activos Materiales
Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Clientes ▪ Productos y/o Servicios ▪ Geografía 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Canales ▪ Colaboradores
Negocio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reputación ▪ Ambiental y Social (ESG) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estratégico ▪ Clima

- Medición:** El área de Gestión Integral de Riesgos es la responsable del desarrollo y mantenimiento de una variedad de técnicas de gestión de riesgos, adecuadas para respaldar las operaciones de las distintas líneas de negocios y la medición del capital a nivel institucional. Estas incluyen, entre otras, el uso de modelos y pruebas de estrés.

- **Mitigación:** Una vez identificados y evaluados los riesgos inherentes al ambiente del Banco, es responsabilidad de la Alta Gerencia y el CPER, decidir si el riesgo se debe asumir, compartir, evitar o transferir, reduciendo sus consecuencias y efectos. A continuación, se adjunta un ejemplo de estrategias que se pueden implementar de acuerdo con el tipo de mitigación que se busque.

Categoría	Estrategia
Evitar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decidir no promover una nueva actividad, producto o servicios que podrían dar lugar a riesgos. ▪ Prescindir de un área, producto o servicio.
Compartir	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación de seguros contra pérdidas inesperadas importantes (seguro de daños). ▪ Acuerdos contractuales con proveedores, clientes o socios de negocio.
Reducir	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversificar los productos o servicios. ▪ Establecer niveles de tolerancia. ▪ Diseño de controles.
Aceptar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear reservas para hacer frente a posibles pérdidas. ▪ Aceptar el riesgo si se adapta a las tolerancias al riesgo existente.

- **Monitoreo y Control:** Garantiza que las actividades comerciales estén dentro de las políticas y los límites aprobados, y que sean coherentes con las estrategias y el apetito por el riesgo del Banco. Cualquier incumplimiento al respecto se informa a la Alta Gerencia, al CPER o la Junta Directiva según el límite de que se trate.
- **Comunicación:** La Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos mantiene la responsabilidad de proveer a la Junta Directiva, CPER y la Alta Gerencia de informes sobre riesgos que los asistan a comprender el perfil de riesgo del Banco. Los informes sobre riesgos son un elemento adicional de medición de riesgo en los productos y sectores de actividad a fines de garantizar el cumplimiento de las políticas y límites, y brindar un mecanismo para comunicar los montos, tipos y sensibilidades de los distintos riesgos del Banco.

11. Herramientas para la Gestión del Riesgo

La gestión de riesgos incluye herramientas apegadas al Marco de Gestión Integral de Riesgos y está integrada a los procesos de estrategia y planificación de negocios del Banco.

▪ Políticas

- Se basan en recomendaciones de los miembros de la Alta Gerencia encargados de la gestión de riesgos, las auditorías internas y las líneas de negocios.
- Las políticas consideran las mejores prácticas del sector y los requisitos reglamentarios.
- Se apegan al apetito por el riesgo del Banco y fijan los límites y controles de operación del Banco.
- Las políticas claves de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva, ya sea directamente o a través del Comité de Política y Evaluación de Riesgos (CPEER), Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales, Cumplimiento y Sostenibilidad, o Comité Financiero y de Negocios.

▪ Límites

- Son las actividades de control de riesgos dentro de los niveles de tolerancia fijados por la Junta Directiva, CPEER y la Alta Gerencia. Además, sirven para establecer las distintas responsabilidades por las tareas clave dentro del proceso de asunción de riesgos y el nivel o las condiciones bajo los cuales pueden aprobarse o realizarse las operaciones.

▪ Procesos y procedimientos

- Directivas que se imparten con el objeto de implementar y operativizar políticas. En general, describen los tipos de servicios, la exposición total a cada servicio y las condiciones bajo las cuales el Banco está dispuesto a realizar sus actividades.
- Se encuentran asociados a la identificación, evaluación, documentación, información y control de los riesgos.

▪ Modelos

- Métodos cuantitativos, sistemas o aproximaciones que aplican teorías y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para procesar datos de entrada y proveer estimados cuantitativos.

Los modelos asisten el cumplimiento de objetivos del banco, siendo fundamentales en la etapa de medición de los riesgos asociados a estos.

▪ **Pruebas de Estrés**

- Los programas “*Stress Test*” permiten al Banco estimar el posible impacto de los cambios importantes en las condiciones de mercado, el entorno crediticio, las necesidades de liquidez y otros factores de riesgo sobre su ingreso, capital y liquidez.

▪ **Back Testing**

- El “*Back Testing*” es un método de validación que contrasta los resultados de un modelo predictivo con datos históricos. Su aplicación a los diversos modelos del Banco asegura que su evolución sea constante, permitiendo ajustar parámetros y supuestos para que los mismos no lleguen a estar desfasados.

12. Comités para la Gestión Integral de Riesgos

El Banco cuenta con una estructura de control de riesgos bien establecida que incluye una Junta Directiva activa y comprometida, la cual se apoya en un equipo de Alta Dirección con experiencia y un grupo de gestión de riesgos centralizado que es independiente de las líneas de negocios. La toma de decisiones está centralizada en varios comités principales y ejecutivos de gestión de riesgos. La estructura de los comités está diseñada para asegurar la alineación de los objetivos de riesgo, la tolerancia a los riesgos y los recursos de riesgos.

A continuación, se presentan los comités en los que participa la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos:

- **Comité de Política y Evaluación de Riesgos (CPEP):** El Comité revisa y evalúa, asimismo, la exposición, dentro de los niveles de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir según las políticas en tal sentido, a los distintos riesgos a los cuales se enfrenta en su gestión de negocios, incluyendo la calidad y perfil de los activos crediticios, la exposición a los riesgos de mercado y el análisis de los riesgos operacionales, los cuales consideran los riesgos legales de los productos que ofrece el Banco.
- **Comité de Activos y Pasivos (ALCO):** Es responsable de la supervisión y manejo de los descalces de liquidez, de tasas de interés y de monedas del Banco y coordina las actividades de los desembolsos y fondeo, con el propósito de optimizar las ganancias y administrar el riesgo.
- **Comités de Créditos:** Aprueban solicitudes de nuevos límites de crédito, renovaciones anuales de límites de crédito, extensiones de vencimiento y/o modificaciones de aquellos límites de crédito de grupo económico y/o individual para todas las regiones y áreas de negocios, incluyendo la Tesorería. Incluye tanto el Comité de Créditos de la Administración (CCA) y al Comité de Créditos Delegado de la Junta Directiva (CCD).
- **Comité Ejecutivo:** Dirigir y llevar la gestión administrativa del Banco, con base en la delegación de facultades por parte de la Junta Directiva en materia de aprobación de gastos, inversiones y recursos humanos.
- **Comité de Gestión y Seguimiento:** Revisa la situación de aquellos clientes en categoría 6 o peor, en proceso de reestructuración y/o en condición de deteriorado que requieren revisión de su estructura, estrategia, garantías, plan de salida, entre otros.
- **Comité de Riesgo Operacional:** Órgano responsable de velar por la gestión y control de los riesgos operacionales dentro del Banco.
- **Comité de Riesgo Tecnológico y Seguridad de la Información:** Órgano responsable de velar por la gestión y control de los riesgos derivados del uso y gestión de la Tecnología, de seguridad de la información y ciberseguridad dentro del Banco.
- **Comité de Riesgo País:** Revisar y recomendar al CPEP cambios en la calificación o "rating" y monto del límite país y las condiciones de uso de los países en los cuales Bladex opera. Da seguimiento a la

situación económica, política y social de los países en América Latina con los cuales el Banco posee exposición financiera o potenciales negocios.

- **Comité de Tecnología:** Garantiza que el Departamento de Tecnología entregue los beneficios esperados (Productos y Servicios) de acuerdo con la estrategia del negocio.
- **Comité Operativo del Dato:** Propone, aprueba y supervisa las actividades relacionadas con la identificación, evaluación y gestión de la calidad y explotación de los datos incluidos en el Modelo de Gobierno.
- **Comité de Portafolio de Proyectos:** Dar seguimiento y recibir información acerca del estatus de cada uno de los proyectos y la estrategia del Banco.
- **Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales, Cumplimiento y Sostenibilidad:** Asiste a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y tiene la función de dirigir, a nivel estratégico, el programa de Cumplimiento de la organización.

La Gestión Integral de Riesgos, por encontrarse de forma inherente en todos los procesos de toma de decisiones y seguimiento de los distintos asuntos del Banco, involucra diversos comités que no se encuentran descritos en este documento; sin embargo, su composición y funciones se encuentran en el Manual de Gobierno Corporativo del Banco.

13. Marco de Apetito al Riesgo

13.1. Apetito, Tolerancia y Capacidad

El Apetito de Riesgo representa el balance entre la capacidad de asumir riesgos y las oportunidades de negocios asociadas. Este se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo del Banco por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en ejes que definen el posicionamiento que el Banco desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

- La posición de solvencia que el Banco quiere mantener.
- La volatilidad en la cuenta de resultados que está dispuesto a asumir.
- La posición de liquidez mínima de la que el Banco quiera disponer.
- Los niveles máximos de concentración que el Banco considera razonable asumir.

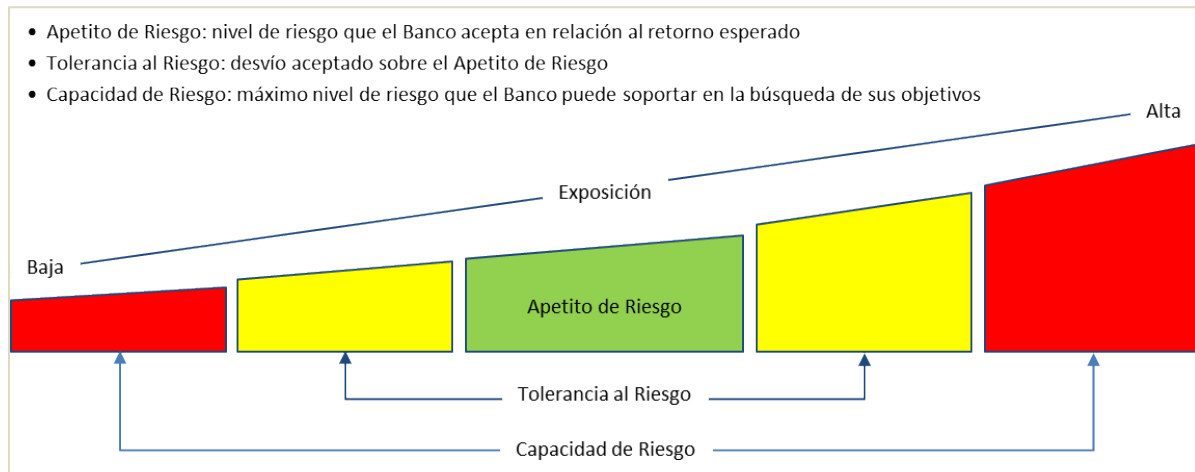


El Marco de Apetito al Riesgo deberá integrarse con los procesos de planificación, lo cual garantizará que la estrategia de la Entidad sea consistente con el riesgo que se pretende asumir.

El Marco de Apetito de Riesgo y la Gestión de Negocios se relacionan de la siguiente manera:

- El Marco de Apetito de Riesgo se integra en el proceso de toma de decisiones, a la vez que las estrategias de administración y mitigación de riesgos se alinean con el propósito de alcanzar los objetivos de negocios.
- El Banco ha establecido como objetivo un camino tendiente a que su rentabilidad ajustada al Riesgo exceda su costo de capital, de forma tal de crear valor a través de la sumatoria de los ingresos en sus distintos negocios.
- Cualquier operación que se plantee como excepción a los límites fijados debe representar una oportunidad de negocios diferencial, y obtener las aprobaciones necesarias por los órganos con atribuciones para aprobar dichas excepciones.

- El Apetito se utiliza para condiciones normales, debe estar alineado con la estrategia, se recalibra cada 12 meses al menos, y en escenario de estrés (*"black swan"* tipo Covid-19), es esperado que estos indicadores se sensibilicen.



La revisión y actualización de los indicadores de Apetito al Riesgo es un ejercicio constante:

- En la medida que se definan nuevas métricas, estas tendrán una frecuencia de medición y presentación trimestral.
- Las métricas requerirán definición por parte de la Administración, y serán discutidas y aprobadas por el CPER.

13.2. Declaración de Apetito al Riesgo

Bladex declara tener como apetito contar con perfil de riesgo residual medio, basándose es un crecimiento sostenible, a efectos de lograr una cartera equilibrada, aunque con bajos niveles tolerancia a los riesgos operativos que podrían interrumpir nuestros servicios, así como de incumplimiento normativo.

Esta declaración destaca un enfoque equilibrado, que reconoce la necesidad de crecimiento y, al mismo tiempo, enfatiza la importancia del cumplimiento normativo y la estabilidad operativa.

Métricas “CAMELS”
(Capital Adequacy, Asset, Management Capability, Earnings, Liquidity, Sensitivity)

Ejes	Descripción	Valor
a) Capital	Adecuación de Capital (SBP)	Apetito: 14% Tolerancia: 13.5%
	Capital Basilea III	Apetito: 16% Tolerancia: 15.5%
	RAC (Risk Adjusted Capital) S&P	Apetito: 11% Tolerancia: 10%
	Concentración País (Bajo)	Grupal: 100% Individual: 25%
	Concentración País (Normal)	Grupal: 75% Individual: 20%
	Concentración País (Moderado)	Grupal: 50% Individual: 17.5%
	Concentración País (Dificultad)	Grupal: 25% Individual: 7.5%
	Concentración País (Dudoso)	Grupal: 10% Individual: c/c
	Concentración Clientes (Top 20)	Apetito: 40% Tolerancia: 45%
	Concentración Clientes (Top 50)	Apetito: 65% Tolerancia: 70%
	Concentración Clientes (Top 100)	Apetito: 85% Tolerancia: 90%
	Entorno Operativo (Moody's)	Apetito: 7.0 Tolerancia: 7.5
	Entorno Operativo (Fitch)	Apetito: 9.0 Tolerancia: 9.5
	Entorno Operativo (S&P)	Apetito: 6.5 Tolerancia: 7.0
	Duración	Apetito: 14m Tolerancia: 16m
	20 principales/ Tier 1	Apetito: 2.7x Tolerancia: 3.1x
	Trade Corto Plazo	Apetito: 55% Tolerancia: 45%
Reservas (Etapa 1 y 2) / Cartera de Crédito	Apetito: 1.0% Tolerancia: 0.5%	
c) Management	Calidad de datos (6 primeras “entidades”)	Apetito: 90% Tolerancia: 80%
	Cumplimiento de proyectos (desviación de la ruta crítica)	Apetito: 0% Tolerancia: 5%

Ejes	Descripción	Valor
	Operacional (Límite de Global)	Apetito: USD 4.5MM Tolerancia: USD 2.25MM
	Operacional (Límite de Pérdidas)	Apetito: USD 0.9MM Tolerancia: USD 1.8MM
	Seguridad de la Información (Nivel de riesgo de vulnerabilidades)	Apetito: <240 Tolerancia: <349
	Seguridad de la Información (Score de Ciberseguridad)	Apetito: >90 Tolerancia: >87
	Seguridad de la Información (Pishing)	Apetito: <4% Tolerancia: <7%
	Fraude por colaboradores	Apetito: 0 Tolerancia: 0
	Fraude cometido por proveedores	Apetito: 0 Tolerancia: 0
	Trasferencias fraudulentas	Apetito: 0 Tolerancia: 0
d) Earnings	ROE	Apetito: 15% Tolerancia: 13%
	ROA	Apetito: 1.75% Tolerancia: 1.5%
	Eficiencia	Apetito: 28% Tolerancia: 30%
e) Liquidity	Cobertura de pasivos exigibles en los próximos 30 días con activos líquidos (LCR SBP)	Apetito: 120% Tolerancia: 100%
	% Top 20 Depositantes	Apetito: 64% Tolerancia: 70%
	Liquidez / Activos Productivos	Apetito: 17% Tolerancia: 15%
	Gap Neto / Pasivos a 90d	Apetito: 5% Tolerancia: 5%
f) Sensitivity	(NII) +/- 200bps	Apetito: USD 10MM Tolerancia: USD 10MM
	(EVE) +/- 200bps	Apetito: 2.5% Tier 1 Tolerancia: 2.5% Tier 1

14. Reglas de Uso del Marco de Gestión Integral de Riesgos

14.1. Cumplimiento e Interpretación

La integridad y buen juicio de los profesionales del Banco representan un aspecto clave en la aplicación de las políticas descritas en este Documento. Todos los colaboradores involucrados en el proceso de Gestión Integral de Riesgos del Banco deben conocer y actuar de acuerdo con las políticas aquí establecidas.

Asimismo, los colaboradores sujetos al cumplimiento del Marco de Gestión Integral de Riesgos deben comprender el espíritu y objetivo de este, a fin de aplicar su raciocinio y fundamentos a situaciones que pueden no haber sido previstas en este Documento.

Cualquier duda que surja en cuanto a la interpretación y aplicación del Marco de Gestión Integral de Riesgos, deberá ser elevada a la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos para su clarificación.

14.2. Revisión y Actualización

El Marco de Gestión Integral de Riesgos es un documento que debe ser actualizado y adaptado en función de las situaciones por las que atraviese el Banco, tales como:

- Cambios en las normativas vigentes
- Cambios en la estrategia del negocio
- Acceso a nuevos mercados, productos o desarrollos tecnológicos que impliquen nuevos riesgos
- Cambios en la estructura o límites de riesgos
- Cambios en la estructura organizacional
- Cambios en la infraestructura de sistemas de informática utilizados que conlleven automatización de procesos manuales;
- Cambios legislativos
- Recomendaciones hechas por los comités de la Junta Directiva, la Auditoría Interna y/o Auditoría Externa.

La responsabilidad de actualizar este Marco de Gestión Integral de Riesgos recae en la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos, con el apoyo de las Vicepresidencias de Gestión del Riesgo de Crédito (Originación), Gestión del Riesgo de Crédito (Seguimiento y Recupero), la Vicepresidencia de Gestión del Riesgo País, Vicepresidencia de Gestión del Riesgo de Mercado y Liquidez, Vicepresidencia de Gestión del Riesgo Operacional y Continuidad de Negocio, Vicepresidencia de Gestión del Riesgo

Tecnológico y Seguridad de la Información, y la Vicepresidencia de Gestión de Otros Riesgos no financieros.

Salvo que tuviese lugar cualquiera de las circunstancias listadas con anterioridad en esta sección, anualmente, durante el ejercicio de presupuesto, la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos requerirá información a los integrantes del Comité Ejecutivo sobre aspectos a ser considerados dentro del Marco de Gestión Integral de Riesgos y, en caso de ser necesario, procederá a hacer las modificaciones pertinentes al mismo para luego someterlo a consideración y aprobación de la Junta Directiva.

14.3. Distribución

El Marco de Gestión Integral de Riesgos, una vez aprobado, estará disponible a través de la herramienta electrónica de divulgación de Políticas y Procedimientos que se encuentra en la Intranet Corporativa del Banco (“Bladexpoint”).